

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-024 DE 2012

OBJETO:

“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo.”

Bogotá D.C., Marzo de 2012

INTRODUCCIÓN

La presente invitación abierta al público, que realiza el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para que las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta, participen en el proceso de selección y contratación bajo la modalidad de Invitación Pública.

La Ley 300 de 1996 creó el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico, fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico con base en los programas y planes que para el efecto presente la Entidad Administradora al Comité Directivo del Fondo.

En virtud del artículo 45 de la Ley 300 de 1996, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contrató con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, compuesto por L'Alianza Travel Network Colombia S.A. y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS, la administración del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, tal y como consta en los contratos 88 y 89 de 2007.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, es un particular, que en el marco de las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2008 y 1450 de 2011 administra los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, así como aquellos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 300 de 1996, atendiendo las políticas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las aprobaciones impartidas por el Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, el régimen legal aplicable a los actos y contratos del ADMINISTRADOR, con cargo a los recursos del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA **son exclusivamente las normas del derecho privado.**

El marco legal aplicable a la contratación son las normas Comerciales y Civiles, en cuanto a la calidad del ADMINISTRADOR, como encargado de la gestión de los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil y comercial.

Los estudios y documentos previos se encuentran a disposición de los interesados en la página web **www.fondodepromocionturistica.com** y en la Subdirección Jurídica

del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01, Piso 8 de Bogotá, D.C.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- B. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia de la presente invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la presente contratación.
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
- E. Suministrar toda la información requerida a través de estos términos de referencia.
- F. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los términos de referencia, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- G. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente documento.
- H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Para efectos del fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el documento de términos de referencia para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este Proceso.

La propuesta presentada conforme se establece en estos términos de referencia, constituirá la base para la elaboración y suscripción de un Contrato con el proponente que resulte favorecido.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente documento de términos de referencia, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo.

1.3 PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$462.000.000.00) incluido IVA.**

Las propuestas que superen el monto asignado en el presente proceso serán rechazadas de plano.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo.

PARÁGRAFO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Se determina que, dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la **INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**, de conformidad a lo previsto en el manual de contratación del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA**.

No obstante lo anterior, son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993, -sin que ello implique cambio de régimen jurídico-.
5. Manual de Contratación del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA**.

1.6. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

Con el propósito de lograr una amplia participación que favorezca la consecución de condiciones y precios favorables para el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, todos los documentos que surjan en desarrollo del proceso de Invitación Pública, pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura del proceso en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, o en la Oficina de la Subdirección Jurídica del Fondo de Promoción Turística, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8, Bogotá D.C

1.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del edificio del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a tsandoval@fpt.com.co El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del proceso y el nombre.

1.8. ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios a los términos de referencia, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte del mismo. Las adendas serán publicadas en la página de contratación www.fondodepromocionturistica.com

Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los términos de referencia y por lo tanto no afectarán de manera alguna las condiciones y adendas que hacen parte del mismo.

1.9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Oficinas ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8 de Bogotá D.C., dentro del término señalado en el presente documento de términos de referencia.

Como constancia de dicho acto se suscribirá un listado, el cual será firmado por los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA que participen en la diligencia.

Las propuestas deben presentarse de la siguiente manera :

- a. **Por escrito, en idioma castellano**, con todas sus páginas y anexos debidamente foliados, numerados en estricto orden consecutivo ascendente (sin utilización de caracteres alfabéticos) y relacionados en un índice o tabla de contenido. Dicha foliación deberá realizarse hoja por hoja, sin importar su contenido o material, en el orden y con los requisitos exigidos en el presente documento.
- b. En el evento que las propuestas no se encuentren debidamente foliadas al momento de su presentación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hace responsable de su contenido y dejará constancia de ello en el momento de su presentación.
- c. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la entidad proponente o del Representante de la unión temporal o consorcio, al pie de la respectiva corrección.
- d. Organizando los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, en capítulos separados y claramente diferenciados, con el fin de facilitar la evaluación de la misma.
- e. Firmada por el Representante Legal del proponente o suscrita por su apoderado con facultades suficientes para comprometer al proponente, anexando el documento que lo acredite como tal.

- f. En original con toda la documentación requerida; una copia de la información financiera y una copia de la propuesta. Los sobres de las propuestas deberán estar cerrados y sellados, y deberá indicarse si se trata del **original y/o de la copia.**
- g. Una vez terminado el proceso de selección, los proponentes que no salgan favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de la oferta presentada.
- h. No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.
- i. El rótulo de cada sobre sellado deberá indicar lo siguiente :
- j.

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Sub. Dirección Jurídica
Carrera 13 No. 28-01 - Bogotá D.C.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR N°. FPT-024 DE 2012

OBJETO

“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte dos (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo.”

Nombre o razón social del oferente
Número de folios de que consta la oferta

**Dirección del oferente - Teléfono del oferente - Fax del oferente
Correo electrónico**

ORIGINAL / COPIA 1

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que su ofrecimiento debe tener un término de validez igual a la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso invitación abierta a presentar ofertas. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.11. PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 565 7649; (1) 5623868 vía fax al número (1) 565 8671; a la línea gratuita del programa 01 8000 913 040; en la página web www.anticorrupción.gov.co; y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho en la página web presidencia.gov.co, o a la Oficina de subdirección jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, al conmutador línea 2870144, en la página web www.fondodepromocionturistica.com, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.12. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- b) Los términos fijados en el presente documento se entienden en días hábiles a menos que se señale que son calendario.
- c) La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo indique el reloj dispuesto en la página web www.sic.gov.co. De esta manera, los oferentes, asistentes y empleados presentes en la diligencia de cierre donde se indicará quienes se presentaron y el número de sobres presentados serán testigos del cierre oficial del proceso de selección.
- d) El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente.
- e) La comprobación de falsedad en la información suministrada dentro de los documentos que integran la propuesta, o la evidencia de adulteración de los mismos, ocasionará el rechazo inmediato de la propuesta, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho ante las autoridades competentes.
- f) Si existen discrepancias entre la información contenida en el original y la consignada en las copias físicas, prevalecerá la contenida en el original.
- g) Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hará responsable por la no adjudicación del presente proceso de contratación.

1.13. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

1.14. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- a) Solicitud de contratación y sus anexos.
- b) Publicación de convocatoria pública.
- c) El certificado de disponibilidad presupuestal.
- d) Los términos de referencia de la Invitación abierta a presentar ofertas, junto con sus anexos y adendas.
- e) Las respuestas de aclaración emitidas por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA en los medios dispuestos para ello.
- f) El acta de cierre para presentación de propuestas.
- g) Las propuestas presentadas.
- h) Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- i) El informe de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico
- j) Los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección.

CAPITULO 2
PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Apertura del proceso y publicación de términos de referencia	27 de Marzo de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos de referencia	27 de Marzo de 2012	30 de Marzo de 2012 hasta las 11:00 AM	A través del correo electrónico tsandoval@fpt.com.co
Cierre y entrega de ofertas		4 de abril de 2012 hasta las 11:00 A.M.	Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	9 de abril de 2012	11 de Abril de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación		12 de Abril De 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Observaciones al informe de	13 de Abril	16 de Abril	tsandoval@fpt.com.co

evaluación	de 2012	de 2012 hasta las 11:00 AM	
Respuesta Observaciones y Selección de contratista		18 de abril de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 19 de Abril de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

2.2 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en la constitución, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma. **No** se dará respuesta a las observaciones que lleguen con posterioridad al término señalado por considerarlas extemporáneas.

2.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La selección del contratista se realizará de forma motivada a través de documento que será publicado en la página: www.fondodepromocionturistica.com, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de

selección.

2.4 DECLARATORIA DE DESIERTA Y/O TERMINACIÓN DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas en el presente documento o cuando no se hayan presentado proponentes para la ejecución del contrato.

A pesar de lo anterior, la presente invitación abierta a presentar ofertas y los documentos que surjan en desarrollo de la misma, no implican la realización de una propuesta ni crean obligación alguna de contratar con quienes presentan propuesta. El FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, podrá declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer; igualmente, podrá abstenerse de celebrar el contrato cerrando el proceso cuando las necesidades o circunstancias que conllevaron a la apertura del mismo varíen en cualquier instancia del proceso, o cuando a su juicio sea conveniente, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a los oferentes.

CAPITULO 3

DEL PROPONENTE Y SU OFERTA

3.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este documento, el cual hará parte integral del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el presente y todos los documentos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del manual de contratación de recursos de la entidad y demás normas complementarias.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante la invitación tendrán únicamente valor interpretativo.

3.2 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces de acuerdo con las

disposiciones legales colombianas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el objeto social de la empresa le permita desarrollar las actividades relacionadas con la presente selección y que se encuentren autorizados a ejecutarlos según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- Que tratándose de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar mediante el documento suscrito, que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentren incursos en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución y en la Ley para contratar.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, la cual es necesaria para la comparación, evaluación y selección objetiva de las propuestas.

3.3 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Deberá estar debidamente firmada por el Representante legal del proponente o su apoderado.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso o el registro mercantil. El objeto social que allí aparezca debe permitirle desarrollar el objeto del presente proceso e indicar que se encuentra autorizado a ejecutarlo según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- c) Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 2 y 3):** el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i)Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión

Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.

- d) El oferente **persona natural**, debe ser profesional en áreas afines al objeto del contrato y contar con la tarjeta profesional correspondiente. Para acreditar dicha condición, deberá allegar la respectiva fotocopia de la matrícula profesional si su carrera cuenta con tarjeta profesional, o la fotocopia del diploma o Acta de Grado y en cualquier caso, la cédula de ciudadanía.
- e) **Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:** Cuando el proponente sea una **persona natural o jurídica**, deberá presentar conforme **ANEXO 4** certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal en los demás casos, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- f) Autorización del Órgano Societario al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato de cuantía indeterminada pero determinable.
- g) Autorización de órgano societario:** En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
- h) Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las modalidades a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA entidad privada, debidamente firmada, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión

temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA **como entidad privada.**

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de Contratación del Fondo de promoción turística, sólo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto, por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- i) **Certificación sobre Responsabilidad Fiscal:** Certificación expedida por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, donde conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, a no ser que se acredite la cancelación de la obligación o la existencia de un acuerdo de pago vigente. La certificación debe contener información actualizada con el último Boletín expedido por la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

El proponente extranjero no estará obligado a la presentación de este

documento, salvo que tenga domicilio en el país.

- j) **Documento de identificación de la persona natural o representante de la persona jurídica:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá anexarse copia de la cédula de quien esté autorizado para representarlos.
- k) **Certificado de antecedentes disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

El proponente extranjero no estará obligado a la presentación de este documento, salvo que tenga domicilio en el país.

NOTA. En caso que presenten antecedentes disciplinarios o se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales y no acrediten acuerdo de pago o cancelación de la obligación, la propuesta no será habilitada jurídicamente.

3.4 DOCUMENTACION FINANCIERA

- a) **Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2010, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea del exterior, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

IMPORTANTE. A pesar de lo anterior, durante la evaluación financiera de la propuesta se podrá requerir estados financieros parciales del año 2011.

- b) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último). De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c) Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2010:** para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2010 de forma individual.

- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT).**

En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- e) **Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

3.5 CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los invitados por la entidad a presentar su propuesta para el presente proceso de deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Referirse e informar claramente a cada uno de los criterios de selección que se enuncian en este documento. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Cumplir, de manera estricta con las exigencias relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en este documento mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados en la invitación que realice la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística en calidad de entidad contratante a los posibles proponentes.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA o a los demás participantes.
- b) Cuando la experiencia que se esté acreditando sea dada por persona jurídica diferente y uno de sus integrantes tengan participación dentro de la empresa que presenta la oferta, lo cual se entenderá como auto certificación
- c) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o de informarse indebidamente de su evolución.
- e) Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso o sobrevenga en conflicto de interés o en las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución, o ley civil y comercial, o no estén facultados a ejecutar el contrato y demás normas que le sean aplicables en el derecho privado.
- f) Cuando la propuesta sea condicionada, alternativa o parcial.
- g) Cuando no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- h) En el evento en que en la propuesta económica no se consigne dato alguno en pesos.
- i) Cuando con la oferta no se presente certificación alguna para la acreditación de experiencia del proponente, o las que se presenten no cumpla con lo establecido en el presente documento.

- j) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
- k) Cuando alguno del los integrantes, sea igual en dos o más propuestas, se rechazarán las ofertas respecto de las cuales se presente esta situación en caso de aplicar.
- l) Cuando una persona natural o jurídica participe como proponente directamente en más de una propuesta, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- m) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el presente documento para cada uno de ellos.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar su oferta, es decir, siempre y cuando los documentos no sean objeto de calificación y de comparación de propuestas.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas y selección de contratista que resulte del presente proceso, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero, obtenga el mayor puntaje en la calificación de la propuesta.

Los aspectos jurídicos, financieros habilitantes, no darán lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta, para la calificación de la propuesta económica y la asignación de puntaje.

Para tal fin, el Comité Evaluador del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA realizará el estudio pormenorizado y la evaluación detallada de las propuestas admitidas, ajustándose a los criterios establecidos en el presente documento.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	HABILITANTE
2. EQUIPO DE TRABAJO	50
3. PLAN DE TRABAJO	30
4. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	20
TOTAL	100

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones sobre contratos de asistencia técnica o asesoría en temas de educación relacionados con turismo y afines, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- E. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma

precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

2. EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 50 puntos)

Para garantizar el mayor nivel educativo y la experiencia específica, el proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo una persona para cada uno de los siguientes cargos:

1. Un experto (a) en temas turísticos (puntaje máximo 10 puntos)
2. Un experto (a) en temas educativos (puntaje máximo 10 puntos)
3. Un director (a) del proyecto (puntaje máximo 9 puntos)
4. Profesional con experiencia específica en turismo y/o educación (puntaje máximo 7 puntos)
5. Profesional con experiencia específica en turismo y/o educación (puntaje máximo 7 puntos)
6. Profesional con experiencia específica en turismo y/o educación (puntaje máximo 7 puntos)

Los conformantes del equipo deben presentar título de profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Derecho, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía, Pedagogía o Ciencias Sociales.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.

4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia específica del equipo profesional que se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Sólo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

En la calificación del personal se tendrán en cuenta como criterios de evaluación la formación académica y la experiencia laboral específica. En los cuadros siguientes se presentan los niveles educativos y la experiencia específica para los expertos, el coordinador del proyecto y profesionales. Allí se definen los mínimos, así como los máximos puntajes calificables para cada cargo. Si la persona excede el nivel educativo esperado o la experiencia específica esperada sólo se puntuará hasta el nivel máximo posible, de acuerdo con lo establecido:

Puntajes a los perfiles por nivel educativo y experiencia específica

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO				EXPERIENCIA				TOTAL
	Profesional	Especialización	Maestría	Máximo Nivel Educativo	>1 año <= 3 Años	> 3 años <= 5 Años	> 5 años	Máximo Experiencia Específica	Máximo total
Un experto (a) en temas turísticos	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un experto (a) en temas educativos	2	4	6	6	1	2	4	4	10
Un director (a) del proyecto	1	3	5	5	1	2	4	4	9
Profesional 1	1	4		4	1	3		3	7
Profesional 2	1	4		4	1	3		3	7
Profesional 3	1	4		4	1	3		3	7

3. PLAN DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)

Se calificará con un máximo de treinta (30) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ❖ Aquellas propuestas que presenten una clara relación entre los objetivos, la descripción de cada una de las actividades de la consultoría y los productos que de ellas se deriven.

4. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo a obtener: 20 puntos)

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P1 + P2 + P3 + P4 + Pn \dots + PO}{(n+1)}$$

(n+1)

En donde:

PP = Presupuesto promedio

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre por **defecto** más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente.

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

4.3.2 REGLAS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **4. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **2. EQUIPO DE TRABAJO**; y si subsiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **3. PLAN DE TRABAJO**; Si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

4.3.3 EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en los Términos de Referencia.

Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos bajo el concepto de Habilita ó No Habilita.

4.3.4 EVALUACION FINANCIERA (Habilita/No Habilita)

La Evaluación sobre la Capacidad Financiera de los proponentes será verificada con la información suministrada por el proponente.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de solicitar información adicional para corroborar su veracidad.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de los puntos para cada indicador.

4.3.4.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos serán sometidos a un procedimiento de evaluación cuantitativa de índices financieros, pero no se asignarán puntajes; únicamente se determinará si la misma es ACEPTABLE FINANCIERAMENTE o NO ACEPTABLE FINANCIERAMENTE. La evaluación consiste en calcular los índices financieros y compararlos con los mínimos exigidos para cada uno de ellos por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA calculará los índices financieros, sobre la sumatoria de la información financiera de cada uno de sus integrantes, o en los documentos aportados por cada uno de ellos, SIN TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Si la propuesta se ajusta a todos y cada uno de los índices establecidos, se declarará **HABILITADA FINANCIERAMENTE**. Si la propuesta no cumple con alguno de los

índices financieros establecidos en el presente documento será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%
INDICE DE PATRIMONIO	30%

IMPORTANTE. A pesar de lo anterior, durante la evaluación financiera de la propuesta se podrá requerir estados financieros parciales del año 2011.

4.3.5 EVALUACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Una vez el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídico y financiero, se evaluará la documentación Técnica exigida y su resultado será de HABILITA ó NO HABILITA, con el fin de continuar con los criterios de evaluación y escogencia de las propuestas.

CAPITULO 5 CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Además de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

El contrato resultante del presente proceso, será suscrito por el Fondo de Promoción Turística y EL CONTRATISTA seleccionado en el presente proceso de contratación.

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado la presente invitación, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del requerimiento por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

5.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde al contrato de prestación de servicios para consultoría.

5.3 REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará a la subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Garantía del contrato.

5.4 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A) La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- **ANTICIPO.** El valor de la garantía que ampare el pago en calidad de anticipo realizado por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA será igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO.** El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato será igual al veinte por ciento (20%) del valor del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución contada a partir de la expedición de la póliza y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del quince por ciento (15%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

NOTA 1: Teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de Contratación del Fondo de Promoción Turística, sólo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2: En todo caso, en etapa de contratación se podrán modificar valores y amparos de la póliza arriba señalada de acuerdo con la necesidad contractual.

5.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

5.5.1 OBJETIVO GENERAL

“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo.”

5.6 PRODUCTOS A ENTREGAR Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

5.6.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto antes descrito, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y obligaciones respecto de cada una de las instituciones educativas asesoradas. El contratista deberá desarrollar cada actividad con criterios de participación, contextualización y pertinencia respecto a la institución educativa asesorada:

5.6.1.1 Formulación del Plan de Trabajo general para realizar la consultoría.

5.6.1.2 Socialización del proyecto con la comunidad educativa de la institución participante en el Programa.

5.6.1.3 Recopilación de la información del diagnóstico previo que debe contener como mínimo:

1. Información legal de funcionamiento de la institución educativa
2. Organización Institucional
3. Contactos en el colegio: Rector, Coordinador Académico, directores de área y otros contactos que la IE considere estratégicos en el proceso: nombres, teléfonos (fijos y celulares), correos electrónicos, dirección para correspondencia
4. Niveles y Ciclos educativos ofrecidos.
5. Énfasis o especialidades ofrecidas
6. Alumnos matriculados por grados, sedes y jornadas

7. Convenios, Articulaciones y Alianzas Vigentes
8. Etapas en que se encuentra el Proceso de Articulación y Certificación
9. Dotación didáctica (Equipos de Cómputo para alumnos y docentes, conexión a Internet y tipo de conexión – banda ancha, satelital o telefónica- etc)
10. Motivaciones que llevaron a la IE a vincularse al Programa Nacional Colegios Amigos del Turismo.
11. Programas Curriculares que desarrolla la IE en relación con el Turismo, la lúdica y el uso del Tiempo Libre (características, intensidad horaria, formas de ejecución)
12. Información general sobre el Turismo en la Región: Vocación turística, potencialidades, limitantes como destino turístico, entre otras
13. Contactos y Alianzas de la IE con organizaciones y prestadores de servicios turísticos.
14. Relaciones de la IE con las autoridades de la administración departamental o municipal de la educación y del turismo en la región.

5.6.1.4 Validar el Plan de trabajo para desarrollar el objeto del contrato con cada institución educativa, según sus propias características y modelos metodológicos educativos, donde consten los objetivos específicos de la asesoría, el equipo de trabajo de la institución educativa y el cronograma de actividades.

5.6.1.5 Socialización del proyecto educativo con la Oficina de Turismo municipal o departamental según sea el caso y con la Secretaría de Educación correspondiente.

5.6.1.6 Generación de los marcos de referencia desde lo social y productivo, lo normativo en turismo y educación; las condiciones de los educandos y la referencia de las instituciones educativas afines y complementarias aplicables a cada institución, a partir del análisis del macro y micro del contexto.

5.6.1.7 Revisión y definición de la misión y visión institucional a partir de su participación en el Programa Colegios Amigos del Turismo.

5.6.1.8 Articulación de las políticas académicas institucionales con el modelo pedagógico, el plan de estudios, la estructuración del currículo, el programa de estudio y el modelo de planeación de las áreas y la organización de las asignaturas por áreas, definido en forma conjunta con la institución educativa.

5.6.1.9 Definición del saber, el saber hacer, el saber estar y actuar y las habilidades y destrezas que tendrá el estudiante como resultado de haber cursado y aprobado el programa de la modalidad turística (perfiles del estudiante y del egresado).

5.6.1.10 Definición del perfil ocupacional, el entorno laboral y las funciones que podrá desempeñar el egresado.

5.6.1.11 Estructuración de los planes de estudio por áreas de formación con la inclusión de los contenidos turísticos

5.6.1.12 Presentación de una propuesta de material didáctico y bibliográfico de soporte, requerido para el buen desarrollo académico del componente turístico en las IE que hacen o harán parte del Programa Colegios amigos del Turismo..

5.6.1.13 Diseño del material didáctico para las IE asesoradas o análisis y aportes sobre aquel con que cuente la IE.

5.6.1.14 Asesoría para la constitución de alianzas y formalización de articulaciones pertinentes en el contexto del programa CAT.

5.6.1.15 Definición y realización de talleres y seminarios de capacitación en turismo, con una duración de por lo menos dieciséis (16) horas dirigidos por IE a los profesores de cada institución asesorada.

5.6.1.16 Definición del procedimiento para llevar a cabo la evaluación de resultados de la integración de contenidos turísticos al PEI de cada institución educativa donde se incluya por lo menos: áreas de aplicación, variables de evaluación, indicadores de desempeño, diagramas de flujo, responsables, formas de sistematizar sus resultados.

5.6.1.17 Definición del método e instrumentos aplicados a cada colegio para formular los planes de mejoramiento continuo.

5.6.1.18 Asesorar a la IE para que haga parte de la Red Virtual de Colegios Amigos del Turismo y asesorarla para que haga uso de la misma y alimente su contenido

5.6.1.19 Realización de por lo menos tres (3) talleres de trabajo presenciales por institución asesorada, de tal forma que se completen mínimo cuarenta y ocho (48) horas de trabajo conjunto.

5.6.1.20 Realización de asesorías virtuales cada vez que sean requeridas por las instituciones educativas.

5.6.1.21 Elaboración del inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico en sus PEI, sus principales fortalezas y debilidades y análisis de las acciones de articulación que adelantan la IE en desarrollo de los contenidos turísticos.

5.6.1.22 Presentar informes bimestrales sobre el avance y resultados del proceso de asesoría, en medio físico y magnético. Y presentar un informe que soporte cada uno de los pagos que se estipulan en el numeral 2.5. En caso de coincidir la presentación de la cuenta de cobro por concepto del pago con el informe bimestral bastará un solo informe que de cuenta del proceso en cuanto a la aplicación de la metodología establecida, avances, resultados y entregables.

5.6.1.23 Presentar un informe final con la consolidación de los entregables del contrato y todos sus soportes.

5.6.1.24 Atender las reuniones programadas por el contratante.

5.6.1.25 Las demás que fueren necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

5.6.2 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

5.6.2.1 Documentación utilizada para la socialización del proyecto con la comunidad educativa de cada institución participante en el Programa Colegios Amigos del Turismo. Estas evidencias pueden ser presentadas en medio físico o magnético.

5.6.2.2 Diagnóstico consolidado de cada institución intervenida.

5.6.2.3 Plan de trabajo por fases, para cada institución educativa, que contenga como mínimo: Objetivos, actividades, definición del grupo de trabajo por actividad, cronograma, acciones, metas, recursos y metodología.

5.6.2.4 Informe del plan curricular de cada institución educativa intervenida que contenga:

- 1 Resultados del diagnóstico.
- 2 Resultados del análisis de contexto que da origen a la integración de los saberes del sector turístico.
- 3 Misión y visión de la institución educativa.
- 4 Análisis de competencias
- 5 Plan de estudios por áreas de formación, para cada institución intervenida.
- 6 Procedimientos para la evaluación del desarrollo del Plan de estudios ajustado al programa CAT.
- 7 Material didáctico diseñado para cada institución.

5.6.2.5 Propuesta de intervención concertada con la IE, atendiendo sus características y proyecciones educativas.

5.6.2.6 Propuesta genérica de material didáctico mínimo que pueda ser aplicable a las instituciones de educación básica y media que sean parte del Programa Colegios Amigos del Turismo.

5.6.2.7 Informe del inventario de colegios a nivel nacional que cuenten con el componente educativo en su PEI y caracterización en cada caso.

5.6.2.8 Programación, contenidos y memorias utilizadas en desarrollo de los seminarios en materia turística.

5.6.2.9 Procedimientos genéricos para la evaluación de resultados de la integración de contenidos turísticos al PEI de las instituciones educativas y formulación de indicadores.

5.6.2.10 Método e Instructivo para la formulación de planes de mejoramiento continuo, frente a los resultados de la evaluación.

5.6.2.11 Bibliografía mínima para ser consultada por estudiantes y profesores de las IE que hagan parte del programa Colegios Amigos del Turismo.

5.7 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo, que en cumplimiento de las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato proponga su desarrollo en un periodo máximo de doce (12) meses. El cronograma propuesto debe contemplar todas las actividades a desarrollar, que conforman la planeación y ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, según las siguientes etapas y objetivos:

5.7.1 Etapa 1: Diagnóstico

A. Análisis interno y Necesidades de Formación: Conocer la institución educativa, identificando su condición actual, fortalezas y debilidades, para determinar los lineamientos de la intervención curricular. Indagar sobre la información básica institucional, su proyección y la gestión académica, así como la expectativa que la IE tenga sobre el Programa de Colegios Amigos del Turismo; es un trabajo de investigación en el que deben participar los diferentes estamentos de la comunidad.

Este diagnóstico se verá complementado con la información del contexto turístico del territorio en la cual se encuentra situada la institución educativa.

Igualmente, se busca determinar las necesidades reales de formación de los educandos a partir del proyecto curricular en reestructuración o fortalecimiento, el análisis del macro contexto, los planes y programas a nivel nacional, las tendencias de desarrollo regional en el área de formación, las condiciones sociales y culturales de la región, entre otras; y del micro contexto referido a la oferta académica, programas y proyectos institucionales, estudios socioeconómicos de los estudiantes, resultados académicos, entre otros, lo cual garantiza la pertinencia social y académica del proceso curricular proyectado.

B. Inventario de los colegios que actualmente desarrollan el componente turístico en sus PEI: Identificar los colegios, que a nivel nacional, cuentan con el componente educativo en turismo en sus PEI, sus fortalezas y debilidades, además de las acciones de articulación que adelantan en desarrollo de tales contenidos.

5.7.2 Etapa 2: Propuesta de intervención del PEI

A. Definición de perfiles: Establecer los diferentes saberes y destrezas que el estudiante debe adquirir, los cuales se deben relejar en los perfiles del egresado.

Estructuración y articulación del modelo curricular: Consolidar las políticas institucionales en lo referente al modelo pedagógico, la definición del modelo curricular, los programas de estudios por áreas y su respectivo modelo de planeación por competencias.

B. Definición de estrategias didácticas y pedagógicas.

5.7.3 Etapa 3: Asesoría y Asistencia Técnica para su puesta en funcionamiento

Formulación de la estrategia de implementación del PEI y del Plan Operativo para su puesta en marcha y definición de la metodología de la asistencia técnica.

5.7.4 Etapa 4: Evaluación y mejoramiento continuo del currículo

Considerando que el currículo y la actividad turística son dinámicos, es importante aportar un modelo para la evaluación de resultados y el establecimiento de planes de mejoramiento continuo por parte de la IE.

5.8 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obligan para con el Contratista a:

1. Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento de la Invitación Abierta a Presentar ofertas No. FPT-024 DE 2012, sus anexos, aclaraciones, adendas y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

5.9 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$462.000.000.00) incluido IVA.**

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el oferente no lo discrimina, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el oferente.

5.10 FORMA DE PAGO

5.10.1 PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30%

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga a realizar un primer desembolso en calidad de pago anticipado al contratista seleccionado equivalente al 30% del presupuesto estimado, a la presentación del cronograma de actividades y previa aprobación del mismo por parte de la supervisión del contrato.

5.10.2 SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 70%

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga a realizar un segundo pago equivalente al 70% del valor del contrato a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente con el ADMINISTRADOR previo informe final del supervisor del mismo, en el que se determine el cabal cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato.

Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades se podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato.

5.11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo.

PARÁGRAFO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

5.12 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) – Universidad Nacional de Colombia.

6. ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2 – CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No. 3 – CONFORMACIÓN DE ÚNION TEMPORAL

ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores:

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Ciudad

REF: Invitación Abierta a Presentar Ofertas No-FPT- 024 de 2012.

El suscrito _____, con C.C. No _____ de _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, Nit _____, habiendo examinado cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y sus Adendas números _____, y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para ***“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo.*”**

Para el efecto declaro: Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al proponente.

- 1 Que no nos hallamos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- 2 Que conocemos los términos de referencia y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.

- 3 Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir con las obligaciones objeto del contrato, en la forma y plazo establecido en los términos de referencia y sus adendas.
- 4 Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
- 5 Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
- 6 Que el precio ofrecido en la propuesta es válido por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- 7 La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre de la Empresa:

NIT:

Nombre y firma del representante legal:

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2.
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o en su defecto, indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, manifestamos que mediante el este documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT 024 de 2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de ***“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo”*** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo

conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN. El presente CONSORCIO se denominará _____ . TERCERA: DOMICILIO. El domicilio del CONSORCIO será _____ (dirección, teléfono y/o número de fax) de la ciudad de _____. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien tendrá la representación legal del consorcio en ausencia del representante legal principal. QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ un __%, y _____ un __%. SÉPTIMA CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

NOMBRE

Cédula de ciudadanía	_____
Expedida en	_____
Representante Legal de	_____ o persona natural del consorcio

NIT	_____
Dirección	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____

ACEPTO: _____ (Firma)

NOMBRE _____

Cédula de ciudadanía	Expedida en
Representante Legal de	_____
	o persona natural del
	consorcio
NIT	_____
Dirección	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Correo electrónico	_____
ACEPTO:	_____ (Firma)

ANEXO 3. CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ (*Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra _____ (*Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No-FPT 024 de 2012, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de ***“Prestar los servicios para la asistencia técnica y acompañamiento a veinte (20) instituciones educativas de Colombia, de tal forma que permita involucrarlos en el Programa Colegios Amigos del Turismo, que busca integrar y articular a sus planes de estudio en los niveles de educación básica y media, acciones educativas, con contenidos orientados hacia el turismo y el uso creativo del tiempo libre, como eje articulador de su propuesta curricular, atendiendo las particularidades de cada institución educativa; y adelantar un inventario de los colegios que actualmente cuentan con el componente turístico incluido en el PEI, en cualquiera de sus modalidades, además de las acciones de articulación que adelantan en relación con la enseñanza en turismo”*** La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los servicios objeto del contrato dentro de las normas exigidas y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. SEGUNDA: NOMBRE

Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, y teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y serán distribuidas de la siguiente forma: _____ (Integrante) - _____ (Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato), y _____ (Integrante) - _____ (Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato). CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la invitación pública, la liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá aprobación escrita del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En caso de aceptarse la cesión por parte de este, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, el cual está facultado(a) para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal. Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____,

quien tendrá la representación legal de la Unión Temporal en ausencia del representante principal. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes en el acto intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la normatividad vigente de contratación.

NOMBRE _____
 Cédula de ciudadanía _____ Expedida en _____
 Representante Legal de _____ o persona natural de la Unión
 Temporal _____
 NIT _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____

ACEPTO: _____ (Firma)

NOMBRE _____
 Cédula de ciudadanía _____ Expedida en _____
 Representante Legal de _____ o persona natural de la Unión
 Temporal _____
 NIT _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____

ACEPTO: _____ (Firma)

ANEXO 4.
**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL**

CERTIFICACIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No.

_____, expedida en _____, en mi calidad

de _____ (*Revisor Fiscal o Representante Legal*), manifiesto

bajo la gravedad del juramento que la empresa

con NIT No. _____, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

(Firma) del Representante Legal o Revisor Fiscal

(Fecha